

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1733] [11L/5300-1734] [11L/5300-1735] [11L/5300-1785] [11L/5300-1786] [11L/5300-1787] [11L/5300-1788]
[11L/5300-1794] [11L/5300-1795] [11L/5300-1799] [11L/5300-1800] [11L/5300-1811]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 31 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1800]

CUANTÍAS DE LOS FONDOS RECAUDADOS DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE UNESPA QUE LE HAN CORRESPONDIDO A NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y A TRAVÉS DE QUÉ ORGANISMO REPRESENTATIVO SE HAN CONCRETADO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, se acuerda:-----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita Nº 1800, relativa a "¿Qué cuantías de los fondos recaudados de esas pólizas de seguros le han correspondido a nuestra Comunidad Autónoma y través de qué organismo representativo de nuestra Comunidad se han concretados esas cuantías?, formulada por Pedro J. Hernando García, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. -----

Se contesta en los siguientes términos: -----

Con objeto de conocer el detalle de las cuantías recibidas desde 2023 a 2025 de los impuestos recaudados de las pólizas de seguros por la Patronal UNESPA y las fechas en que se han recibido las mismas en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en concepto de contribución especial por el establecimiento, mejora y ampliación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Cantabria (creada por Ley de Cantabria 4/2012, de 15 de octubre – BOC EXT. Núm. 52, 20 de diciembre de 2012), pertenecientes a este Organismo Autónomo, INFORMAMOS que son las que se indican en la siguiente tabla: -----



EJERCICIO	IMPORTE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	FECHA DE INGRESO
2023	1.625.704,71 €	11/09/2023
2024	1.719.124,44 €	28/03/2025
2025	1.881.481,33 €	Pendiente de ingreso

En relación al ejercicio 2025, todavía no se ha realizado el ingreso en la cuenta del SEMCA del importe de la Contribución Especial por parte de la ACAT, que es el Organismo competente según lo dispuesto en la Ley 4/2012, de 15 de octubre, de Creación de la Contribución Especial por el establecimiento, mejora y ampliación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Cantabria y en el Convenio de colaboración entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Gestora de conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E para la gestión recaudatoria de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios y de salvamento.”-----